

Sesión 80.a extraordinaria en 6 de Mayo de 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

- 1.—El señor don Luis E. Concha, se refiere a una presentación del señor Hidalgo.
- 2.—Se acepta la renuncia de S. E. el Presidente de la República.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Medina, Remigio
Barros E., Alfredo	Ochagavía, Silvestre
Barros J., Guillermo	Opazo, Pedro
Bórquez, Alfonso	Oyarzún, Enrique
Carmóna, Juan L.	Rivera, Augusto
Concha, Aquiles	Sánchez G. de la H., R.
Concha, Luis E.	Schürmann, Carlos
Cruzat, Aurelio	Silva C., Romualdo
Gatica, Abraham	Smitsmans, Augusto
Gutiérrez, Artemio	Trucco, Manuel
Korner, Víctor	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Valencia, Absalón
Marambio, Nicolás	Viel, Oscar

ACTA APROBADA

SESION 78.a EXTRAORDINARIA EN 22 DE
FEBRERO DE 1927
(ESPECIAL)

Asistieron los señores Oyarzún, Carmo-
na, Concha don Aquiles, Echenique, Gatica, Gu-
tiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Núñez,
Ochagavía, Salas Romo, Sánchez, Smitmans,
Urzúa, Valencia, Vial e Yrarrázaval.

El señor Presidente da por aprobada el
acta de la sesión 76.a extraordinaria en 9 de Ju-
lio que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (77.a), que-

da en Secretaría a disposición de los señores
Senadores, hasta la sesión próxima, para su
aprobación.

Se da cuenta en seguida de los siguien-
tes negocios:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la
República.:

Con el 1.º comunica que ha aceptado la
renuncia de don Manuel Rivas Vicuña, don
Jorge Matte Gormaz, don Ramón Montero, don
Alberto Edwards, don Carlos Ibáñez del Cam-
po y don Arturo Swett de los cargos de Mi-
nistros de Estado en los Departamentos del
Interior, de Relaciones Exteriores, de Justi-
cia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Gua-
rra y de Marina, respectivamente; que ha re-
chazado la renuncia presentada por los Minis-
tros de Agricultura, don Arturo Alemparte; de
Obras Públicas, Comercio y Vías de Comuni-
cación, don Julio Velasco; y de Higiene, Asis-
tencia, Previsión Social y Trabajo, don Isaac
Hevia; y que ha designado Ministro del Inte-
rior a don Carlos Ibáñez del Campo; de Re-
laciones Exteriores, a don Conrado Ríos Ga-
llardo; de Justicia e Instrucción Pública, a
don Aquiles Vergara Vicuña; de Hacienda, a
don Pablo Ramírez; de Guerra, a don Juan
Emilio Ortiz Vega; y de Marina, a don Carlos
Frodden.

Se mandó archivar.

Con los 3 siguientes solicita el acuerdo del
Senado para nombrar Embajador Extraordina-
rio a la transmisión del mando en Uruguay a
don Gonzalo Bulnes; Enviado Extraordinario

y Ministro Plenipotenciario en Centro América a don Enrique Bermúdez, y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en México, a don Miguel Luis Rocuant.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el 5.º inicia un proyecto de ley modificatorio de la ley de Propiedad Industrial.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento.

Con el 6.º inicia un proyecto de ley sobre creación del Instituto Nacional de Seguros.

Pasó a la Comisión de Trabajo y P. Social.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley que agrega 4 nuevos incisos al artículo 492 del Código Penal.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el cual pide que se cite a sesión con el fin de tratar de los nombramientos diplomáticos a que se refieren los 3 mensajes que figuran más arriba.

Se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

Con el 1.º contesta el oficio N.º 520, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Oscar Urzúa, diciendo que se ha autorizado el pago de la cantidad de \$ 157,501.93 a la Junta de Beneficencia de Copiapó para pago de déficit.

Con el 2.º contesta el oficio N.º 528, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Luis E. Concha, en que pedía se le diesen a conocer las razones de la exoneración del Jefe de la Oficina del Trabajo de Concepción, don Juan Bautista Bustos.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comisión de Agricultura, Minería y Fomento Industrial, recaídos en los siguientes negocios:

En la moción de don Gonzalo Urrejola sobre devolución del impuesto a los internadores de vasijas bordelesas que se reembarquen con vinos para la exportación; y

En el proyecto de ley de la Cámara de

Diputados, referente a la jubilación de los empleados dependientes del Ministerio de Agricultura e Industria.

Otro de la Comisión de Ejército y Marina recaído en el Mensaje en que Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de Brigada al Coronel don Aníbal Parada P. Quedaron para tabla.

Mociones

Dos del honorable Senador don Aurelio Cruzat con las cuales inicia:

Un proyecto de ley para concentrar las Oficinas Públicas de Valparaíso en Almacenes desocupados de Aduana; y

Un proyecto de ley sobre reforma del decreto-ley N.º 775, de 19 de Diciembre de 1925, referente al escalafón judicial.

Pasó la 1.ª a la Comisión de Hacienda y la 2.ª a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Renuncias

Los honorables Senadores don Luis Alberto Cariola y don Ladislao Errázuriz presentan la dimisión de sus respectivos cargos senatoriales.

Quedaron para tabla.

Con motivo de la cuenta usa de la palabra el señor Sañas Romo acerca de las repuncias senatoriales que en ella figuran y especialmente a la del honorable Senador don Luis Alberto Cariola.

Usan también de la palabra sobre esta misma materia de la cuenta, los señores Urzúa e Hidalgo.

El señor Urzúa formula indicación para que se exima del trámite reglamentario de Comisión el mensaje en que Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial a la transmisión del mando supremo del Uruguay, al señor don Gonzalo Bulnes.

Queda esta indicación para ser tratada en la sesión secreta.

El señor Hidalgo formula indicación para que se acuerde la publicación oficial de las renuncias presentadas, en los diarios de Santiago.

Por asentimiento unánime se acepta esta indicación.

Se constituye, en seguida, la Sala en sesión secreta, de la cual se deja testimonio en acta por separado.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En conocimiento de que Su Excelencia el Presidente de la República, don Emiliano Figueroa Larraín, ha presentado al Congreso Nacional la dimisión de su elevado cargo, tengo el honor de convocaros a sesiones extraordinarias desde esta fecha, a fin de que deis cumplimiento a lo preceptuado en el número 3.º del artículo 43 de la Constitución Política.

Santiago, 4 de Mayo de 1927.—C. Ibáñez C.
—C. Frodden.

Conciudadanos del Senado:

Tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para nombrar Ministro Residente en el Paraguay al señor Gonzalo Montt Rivas.

Santiago, 17 de Marzo de 1927.—E. Figueroa.—Conrado Ríos Gallardo.

Conciudadanos del Senado:

Tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Colombia al señor Pedro Prado Calvo.

Santiago, 22 de Marzo de 1927.—E. Figueroa.—Conrado Ríos Gallardo.

Conciudadanos del Senado:

Tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Gran Bretaña, al señor don Antonio Huneeus Gana.

Santiago, 5 de Mayo de 1927.—C. Ibáñez C.
—Conrado Ríos Gallardo.

Conciudadanos del Senado:

Tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en la República del Ecuador, al señor Emilio Edwards Bello.

Santiago, 5 de Mayo de 1927.—C. Ibáñez C.
—Conrado Ríos Gallardo.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del General de División don Ernesto Medina Fragueta, ha dejado vacante un empleo de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al General de Brigada don Orozimbo Barbosa Urrutia, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial superior lleva treinta y seis años diez meses y catorce días de servicios en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 19 de Marzo de 1925; cuenta con un exceso de tiempo de dieciséis años nueve meses y veintisiete días en los grados anteriores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2.º número 3763 de 2 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña copia de la hoja de servicios; tiempo servido en cuerpos de tropas, demostración del exceso del tiempo servido en los grados inferiores, certificado de haber figurado ininterrumpidamente durante los últimos cinco años en lista de selección y copia de los juicios sobre el conjunto de condiciones morales y profesionales para el mando, estampados en las cinco últimas calificaciones.

Santiago, 4 de Mayo de 1927.—C. Ibáñez C.
—E. Ortiz Vega.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del General de Brigada don Aureliano Saenz Ramírez, ha producido una vacante de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al coronel don Bartolomé Blanche Espejo, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial lleva 32 años un mes y 28 días de servicios en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importan-

tes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 29 de Febrero del año 1925; y cuenta con un exceso de tiempo de 14 años 8 meses y 19 días en los grados anteriores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2. número 3763, de 18 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos, durante los últimos cinco años.

Se acompaña copia de la hoja de servicios, tiempo servido en cuerpos de tropas, demostración del exceso de tiempo servido en los grados inferiores, certificado de haber figurado ininterrumpidamente durante los últimos cinco años en lista de selección y copia de los juicios sobre el conjunto de condiciones morales y profesionales para el mando, estampados en las cinco últimas calificaciones.

Santiago, 21 de Abril de 1927.—C. Ibáñez C.
—E. Ortiz Vega.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El ascenso a General de División del de Brigada don Orozimbo Barbosa Urrutia, ha dejado vacante un empleo de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Coronel don Ricardo Olea Rivas, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial superior lleva 31 años 7 meses y 23 días de servicios en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 27 de Febrero de 1925; cuenta con un exceso de tiempo de 14 años, 2 meses y 22 días, en los grados anteriores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley N.º 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2. número 3763, de 18 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos, durante los últimos cinco años.

Se acompaña copia de la hoja de servicios, tiempo servido en cuerpos de tropas, demostración del exceso de tiempo servido en los grados

inferiores, certificados de haber figurado ininterrumpidamente durante los últimos cinco años en lista de selección y copia de los juicios sobre el conjunto de condiciones morales y profesionales para el mando, estampados en las cinco últimas calificaciones.

Santiago, 4 de Mayo de 1927.—C. Ibáñez C.
—E. Ortiz Vega.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El próximo ascenso a General de Brigada del Coronel de Ejército, don Bartolomé Blanco Espejo, producirá una vacante en este grado.

Para llenar este empleo y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Teniente Coronel don Rafael Martínez Miranda, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial lleva 30 años y 29 días de servicios en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 16 de Marzo del año 1925; cuenta con un exceso de tiempo de 14 años 3 meses y 2 días en los grados anteriores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2, N.º 3763, de 18 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña copia de la hoja de servicios, tiempo servido en cuerpos de tropas, demostración del exceso de tiempo servido en los grados inferiores, certificado de haber figurado ininterrumpidamente durante los últimos cinco años en lista de selección y copia de los juicios sobre el conjunto de condiciones morales y profesionales para el mando, estampados en las cinco últimas calificaciones.

Santiago, 21 de Abril de 1927.—C. Ibáñez C.
—E. Ortiz Vega.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El próximo ascenso a General de Brigada del Coronel de Ejército, don Aníbal Parada Parcheo, producirá una vacante en este grado.

Para llenar este empleo y a fin de dar cum-

plimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Teniente Coronel don Carlos Sáez Morales, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial lleva 30 años 2 meses y 1 día de servicios en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 27 de Febrero de 1925; cuenta con un exceso de tiempo de 14 años, 3 meses y 2 días en los grados anteriores, que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley N.º 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2, N.º 3763, de 18 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña copia de la hoja de servicios, tiempo servido en cuerpos de tropas, demostraciones del exceso de tiempo servido en los grados inferiores, certificado de haber figurado ininterrumpidamente durante los últimos cinco años en lista de selección y copia de los juicios sobre el conjunto de condiciones morales y profesionales para el mando, estampados en las cinco últimas calificaciones.

Santiago, 21 de Abril de 1927.—C. Ibáñez
C.—E. Ortiz Vega.

Conciudadanos del Honorable Senado:

El ascenso a General de Brigada del Coronel don Ricardo Olea Rivas, ha dejado vacante un empleo de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Teniente Coronel don Mauricio Hartard Gier, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial superior lleva 30 años 1 un mes y 26 días de servicios en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 19 de Marzo de 1925; cuenta con un exceso

de tiempo de 15 años, 6 meses y 14 días en los grados anteriores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley N.º 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2, N.º 3763, de 2 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña copia de la hoja de servicios, tiempo servido en cuerpos de tropas, demostración del exceso de tiempo servido en los grados inferiores, certificado de haber figurado ininterrumpidamente durante los últimos cinco años en lista de selección y copia de los juicios sobre el conjunto de condiciones morales y profesionales para el mando, estampados en las cinco últimas calificaciones.

Santiago, 4 de Mayo de 1927.—C. Ibáñez
C.—E. Ortiz Vega.

Conciudadanos del Senado:

Se encuentra vacante en el escalafón de la Marina una plaza de contra-almirante, que corresponde llenar ascendiendo a ella al capitán de navío ejecutivo, señor José Montalva Barrientos.

El mencionado oficial superior de la Marina de Guerra, ocupa el primer lugar en el escalafón de su grado; cuenta el capitán Montalva, con más de 33 años de buenos y valiosos servicios en la institución; tiene cumplidos sus requisitos para el ascenso y ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo constitucional para nombrar contra-almirante de la Armada Nacional, al capitán de navío ejecutivo, señor José M. Montalva Barrientos, cuya hoja de servicios acompaño.

Santiago... de Mayo de 1927.—C. Ibáñez
C.—C. Prodlén.

Conciudadanos del Senado:

Se encuentran vacantes en el escalafón de la Marina, dos plazas de capitanes de navío ejecutivos, que corresponde llenar ascendiendo a ellas a los capitanes de fragata ejecutivos, señores Jorge Cumming Cumming y Edgardo von Schroeders Sarratea.

Los mencionados oficiales superiores de la Marina de Guerra ocupan los dos primeros lu-

gares en el escalafón de su grado; cuenta, el capitán señor Cumming, con más de 31 años, y el capitán señor von Schroeders, con más de 30 años de buenos y valiosos servicios en la institución; tienen cumplidos sus requisitos para el ascenso, y han desempeñado, a entera satisfacción del Gobierno, las diferentes comisiones que se les ha encomendado.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo constitucional para nombrar capitanes de navíos ejecutivos de la Armada Nacional, a los capitanes de fragata ejecutivos, señores Jorge Cumming Cumming y Edgardo von Schroeders Sarratea, cuyas hojas de servicios acompaño.

Santiago... de Abril de 1927.—C. Ibáñez C.—C. Frodden.

Soberano Congreso:

Conocéis bien las condiciones en que acepté la Presidencia de la República. Me fué ofrecida por todos los partidos políticos, y pensé que debía sacrificar la tranquilidad de los últimos años de mi vida, en la creencia de que podría servir a mis conciudadanos, que se presentaban unidos en un propósito común de tregua partidarista y de bien público. Procuré corresponder en todo momento a esa confianza y a ese honor, y no tuve otra preocupación que la de servir en todo momento, con lealtad y buena fe, los intereses nacionales.

Compartí siempre el anhelo de procurar la reorganización política y la depuración administrativa y judicial, que no podían diferirse; la tarea fué iniciada con energía; pero ella ha puesto en evidencia la imposibilidad de realizar esos sanos y patrióticos propósitos dentro de las rígidas fórmulas que me han sido señaladas.

Mi salud, además, se ha quebrantado en términos que no me permite el esfuerzo de actividad y de trabajo que debe aportar el Jefe del Estado. La gran labor y las enormes responsabilidades de ese cargo exigen, en los momentos actuales, atenciones y energías que no puedo ya, lealmente, ofrecer al país.

Estas consideraciones, que son de pública notoriedad, me autorizan para presentar ante Vuestra Soberanía, como lo hago, la renuncia del cargo de Presidente de la República.

Santiago, Mayo 4 de 1927.—E. Figueroa.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Vice-Presidente de la República:

Santiago, 7 de Abril de 1927.—Con esta fecha S. E. el Presidente de la República, ha dictado el siguiente decreto:

"Número 2036.— Santiago, 7 de Abril de

1927.—Graves motivos personales me obligan a separarme del ejercicio de mis funciones constitucionales por el término de dos meses.

Durante este tiempo me subrogará en el desempeño de la Presidencia de la República el Ministro del Interior, don Carlos Ibáñez del Campo, con el título de Vice-Presidente de la República, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

Tómese razón, regístrese, comuníquese al Congreso Nacional y publíquese.—Emiliano Figueroa.—Conrado Ríos Gallardo".

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. Dios guarde a V. E.—C. Ibáñez C.—Conrado Ríos Gallardo.

3.º Del siguiente oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Santiago, 5 de Mayo de 1927.—Señor Presidente:

Remito a U.S. adjuntos al presente oficio, dos mensajes que solicitan el acuerdo del Honorable Senado para designar, respectivamente, al señor don Antonio Huneeus Gana, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña, y al señor don Emilio Edwards Bello, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República del Ecuador.

Con fechas 17 y 22 de Marzo último, respectivamente, Su Excelencia el Presidente de la República solicitó el acuerdo del Honorable Senado, para otros dos nombramientos de Ministros Diplomáticos, a saber, el de don Pedro Prado Calvo, para Colombia, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y el de don Gonzalo Montt Rivas, para el Paraguay, en el carácter de Ministro Residente.

Entre otros motivos de urgencia para el pronto despacho de los mensajes mencionados, existe la circunstancia que el señor Montt Rivas se encuentra ya en Paraguay desempeñando funciones de Encargado de Negocios, y siendo en realidad tratado como Ministro Residente, pues su promoción es ya conocida en esa República. El Gobierno desea regularizar a la brevedad posible esta situación anómala y querría especialmente que el señor Montt Rivas pudiera presentar sus Cartas Credenciales antes del 14 de Mayo, en curso, a fin de que en esta fecha, aniversario patrio del Paraguay, pudiera concurrir a las fiestas nacionales en el carácter que verdaderamente le corresponde.

El Gobierno ha acordado que una comisión de marinos de la "Baquedano", que hace un viaje alrededor de América, visite Asunción, y sería conveniente que nuestro representante en esa ca-

pital se encontrase en esa época en el pleno ejercicio de sus altas funciones para dar facilidades a esa oficialidad y a fin de que su presencia, en ese país amigo, adquiriera el mayor realce y brillo posibles.

En vista de estos antecedentes, me permito rogar a U.S. que se sirva citar a la mayor brevedad, dentro de lo que las circunstancias permitan, al Honorable Senado, para que considere los cuatro mensajes a que hago referencia en la presente comunicación.

Desearía también el Gobierno, que en esta reunión extraordinaria del Honorable Senado, se tratara de los ascensos militares pendientes, y con este fin, suscribe a su vez, el presente oficio, el señor Ministro de Guerra.

Dios guarde a U.S.—Conrado Ríos Gallardo.
—E. Ortiz Vega.

1.—PRESENTACION DEL SEÑOR HIDALGO

El señor CONCHA (don Luis E.)—Pido la palabra sobre la cuenta, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CONCHA (don Luis E.) — Creo que en lugar de enviarse al archivo la comunicación que se ha recibido del honorable señor Hidalgo, debería dársele lectura, a fin de que fuera conocida de los señores Senadores.

El señor OYARZUN (Presidente). — Como la presente sesión tiene un objeto especial y como, por otra parte, próximamente se inaugurará el período ordinario de sesiones del Congreso, creo que entonces será oportuno dar lectura a la comunicación a que Su Señoría se ha referido.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Entonces solicito desde luego que en la primera sesión ordinaria que celebre el Senado se dé lectura a esa comunicación.

El señor OYARZUN (Presidente). — Así se hará, señor Senador.

2.—RENUNCIA DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor OYARZUN (Presidente).—Solicito el acuerdo del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión la renuncia presentada por Su Excelencia el Presidente de la República, ya que, siendo de todos conocidos los motivos en que ella está fundada, parece innecesario que una Comisión especial informe sobre el particular.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Creo, señor Presidente, que no hay motivo para dar a la renuncia presentada por Su Excelencia el Presidente de la República una tramitación tan pre-

cipitada, por lo que me permito pedir que se vote la indicación formulada por Su Señoría.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación si se exime o no del trámite de Comisión la renuncia que ha hecho de su cargo Su Excelencia el Presidente de la República.

—Recogida la votación se obtuvieron veinticinco votos por la afirmativa y uno por la negativa.

El señor OYARZUN (Presidente). — Aprobada la indicación.

En discusión la renuncia de Su Excelencia el Presidente de la República.

Se va a darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Soberano Congreso: Conocéis bien las condiciones en que acepté la Presidencia de la República. Me fué ofrecida por todos los partidos políticos y pensé que debía sacrificar la tranquilidad de los últimos años de mi vida, en la creencia de que podría servir a mis conciudadanos, que se presentaban unidos en un propósito común de tregua partidarista y de bien público. Procuré corresponder en todo momento a esa confianza y a ese honor, y no tuve otra preocupación que la de servir siempre con lealtad y buena fe, los intereses nacionales.

“Compartí siempre el anhelo de procurar la reorganización política y la depuración administrativa y judicial, que no podían diferirse; la tarea fué iniciada con energía; pero ella ha puesto en evidencia la imposibilidad de realizar esos sanos y patrióticos propósitos dentro de las rígidas fórmulas que me han sido señaladas.

“Mi salud, además, se ha quebrantado en términos que no me permiten el esfuerzo de actividad y de trabajo que debe aportar el Jefe del Estado. La gran labor y las enormes responsabilidades de ese cargo, exigen en los momentos actuales atenciones y energías que no puedo ya, lealmente, ofrecer al país.

“Estas consideraciones, que son de pública notoriedad, me autorizan para presentar ante Vuestra Señoría, como lo hago, la renuncia del cargo de Presidente de la República.—Emiliano Figueroa.”

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor TRUCCO.—Pido la palabra.

El señor OYARZUN (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor TRUCCO.—Señor Presidente: los Senadores radicales, en presencia de la renuncia de que se trata, no estimamos oportuno analizar detenidamente la obra realizada por el Gobierno del Excelentísimo señor Figueroa. A nuestro juicio, no ha llegado todavía el momento histórico de hacerlo.

Baste decir que esa administración se inició en momentos especialmente graves y delicados. Tenía por delante, como es sabido, una enorme labor de concordia ciudadana y de reconstrucción nacional.

Expresa el Excelentísimo señor Figueroa que se empeñó en esa tarea con toda lealtad y energía; y que sus esfuerzos, junto con quebrantar seriamente su salud, han puesto en evidencia la imposibilidad de realizar sus sanos propósitos dentro de las rígidas fórmulas en que sus funciones le fueron encomendadas.

A este respecto debo declarar que el Partido Radical, sin estar representado ni directa ni indirectamente en el Gobierno, cooperó en forma amplia a la labor del Excelentísimo señor Figueroa. Lo hizo, no sólo prestando su concurso positivo y eficaz al despacho de los proyectos presentados a las Cámaras por el Ejecutivo y a los más importantes de iniciativa parlamentaria, sino que cooperó intensamente en el trabajo de las Comisiones y aún creyó de su deber llamar la atención a cierta falta de iniciativa de algunos de sus Ministros para encarar la solución de graves y urgentes problemas nacionales. El Partido Radical no tuvo exigencias de ningún género que pudieran dificultar la gestión de los negocios del Estado. Tampoco tuvo influencia, ni medio alguno, ni estuvo en situación de dictar fórmulas o norma alguna de Gobierno.

Sin entrar en detalles, como he dicho, y sin el desco, por carecer de antecedentes suficientes, de hacer responsable al Excelentísimo señor Figueroa ni en particular a ninguna de sus directos colaboradores, los que nos sentamos en estos bancos queremos dejar constancia de que, desgraciadamente, en estos últimos tiempos, ni las leyes ni la nueva Constitución misma han merecido a nuestros gobernantes todo el respeto debido. Nuestra reciente Carta Política ha dado al Ejecutivo enormes facultades; de modo que pareciera que no hubiera necesidad de aventurarse fuera de ella para desarrollar una acción fuerte y enérgica. Su primer deber y su mayor título de honra consiste precisamente en cumplir y hacer guardar fielmente nuestras fundamentales instituciones.

Mis amigos políticos desean cooperar lealmente a la sana obra de reconstrucción nacional en que se empeña el Ejecutivo. Comprenden que una cooperación pasiva y apática no es bastante.

Están convencidos que se requiere el concurso entusiasta, lleno de actividad y de iniciativas del mayor número, para que tiempos mejores de acertada reorganización administrativa, de armonía y solidaridad sociales, vengan a reemplazar definitivamente a esta era de incertidum-

bres y de contradicciones en que hemos vivido, que impiden el mayor desarrollo y el libre vuelo del comercio, de las industrias y del progreso de la República.

Pero para que esa cooperación espontánea, generosa y vivificante, abunde y prospere, precisa enaltecerla y dignificarla y no abatirla o humillarla.

No conocemos las causas que hayan podido motivar el ostracismo de algunos distinguidos colegas. Pero violencias de esta naturaleza, en abierta pugna con la ley, restan prestigio y deprimen a la República. Y particularmente tienden a hacer menos consideradas y respetables a las instituciones que las imponen y a las instituciones que las sufren.

Y una penosa experiencia histórica nos muestra cuál es el lamentable plano inclinado que se desciende rápidamente cuando se pierde la fe en la majestad soberana del derecho.

Por los motivos en que se funda, nosotros votaremos aceptando la renuncia formulada, en la esperanza de que el nuevo período que con este acto va a iniciarse marque el término de los procedimientos anormales, tan llenos de inconvenientes, de que protestamos.

El señor LYON.—Se nos llama a ejercer una función constitucional; y hemos venido a cumplir nuestro deber.

Considerando los hechos producidos, pensamos que debe aceptarse la dimisión de Su Excelencia el Presidente de la República, y votaremos afirmativamente.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación el siguiente proyecto de acuerdo propuesto por varios señores Senadores:

“Se declara que hay motivos suficientes para considerar fundada la dimisión que Su Excelencia don Emiliano Figueroa Larraín, hace del cargo de Presidente de la República; y, en consecuencia, se admite esta dimisión”.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Pido que la votación sea nominal.

El señor Secretario procede a tomar la votación en la forma pedida.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votación.

Varios señores Senadores han propuesto el proyecto de acuerdo que se va a leer.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

“Se declara que hay motivos suficientes para considerar fundada la dimisión que S. E. don Emiliano Figueroa Larraín hace del cargo de Presidente de la República, y en consecuencia, se admite esta dimisión”.

El señor CONCHA (don Luis E.) — Pido votación nominal.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se votará en la forma que indica Su Señoría.

—Recogida la votación, se obtuvo la unanimidad de 26 votos por la afirmativa.

(Durante la votación):

El señor CONCHA (don Luis E.) — Con la venia de la Mesa, quiero decir unas pocas palabras para fundar el voto que voy a dar.

De las palabras que pronuncié, anteriormente, pudiera deducirse que mi voto fuera a ser adverso a la proposición que se vota en este momento; pero, en realidad, ese voto es favorable, porque, además, de conformarme así al acuerdo tomado por mi partido, hay en el texto de la renuncia misma del Excmo. señor Figueroa, un concepto que me induce a votar en esa forma. Es el que dice:

“Compartí siempre el anhelo de procurar la reorganización política y la depuración administrativa y judicial, que no podían diferirse; la tarea fué iniciada con energía; pero ella ha puesto en evidencia la imposibilidad de realizar esos sanos y patrióticos propósitos dentro de las rígidas fórmulas que me han sido señaladas”.

Esas rígidas fórmulas a que se refiere el Excmo. señor Figueroa, son las impuestas por la Constitución y las Leyes. Ahora bien, si el propio Excmo. señor Figueroa considera que no puede realizar las tareas que le han sido señaladas con arreglo a las disposiciones constitucionales y legales, ni el Parlamento ni ningún ciudadano pueden obligarlo a que continúe en el ejercicio de su cargo violentando la Constitución y las Leyes, y

mucho menos inducirlo a violar el juramento que pronunciara ante el Congreso y el país en orden a que en el ejercicio de sus elevadas funciones guardaría y haría guardar la Constitución y, las Leyes.

Por estas consideraciones y procediendo, como he dicho, con arreglo al mandato de mi partido, voto en favor de la aceptación de la renuncia.

Votaron afirmativamente los señores:

Azócar	Medina
Barros Errázuriz	Ochagavía
Barros Jara	Opazo
Bórquez	Oyarzún
Carmona.	Rivera Parga
Concha, (don Aquiles).	Sánchez
Concha (don L. E.)	Schürmann
Cruzat	Silva Cortés
Gatica	Smitmans
Gutiérrez	Trucco
Korner	Urzúa
Lyon	Valencia
Marambio	Viel

El señor OYARZUN (Presidente). — Queda aceptada la renuncia.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para tramitar, sin esperar la aprobación del acta, el proyecto de acuerdo que se acaba de aprobar.

Queda así acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
(Jefe de la Redacción)